



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** ABONA CURSOS Y CARRERAS POSGRADO 06/2022

---

VISTO:

Las carreras y cursos que se dictan en la Escuela de Posgrado en el presente año y continúan en curso; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde abonar a los dictantes las sumas respectivas en cada caso, por el mes de junio de 2022;

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Abonar por el dictado de las Carreras de Posgrado y Cursos que se realizan en esta Facultad, a los profesores que se contrataron para ello, las sumas que se especifican en el Anexo de la presente.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a recursos propios de la Facultad de Odontología, generados por la Escuela de Posgrado.

ARTÍCULO 3º: Tómesese nota, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.